



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Luis SANTAMARÍA RUIZ, D. Miguel Ángel JÉREZ JUAN, Dña. Isabel María BORREGO CORTES, D. Jaime Eduardo de OLANO VELA, D. Carlos ROJAS GARCÍA, D. Javier MERINO MARTÍNEZ, D. Vicente BETORET COLL, Dña. Ana VAZQUEZ BLANCO y Dña. MaríaTeresa ANGULO ROMERO, Diputados por Valencia, Baleares, Murcia, Lugo, Granada, La Rioja, Orense y Badajoz pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

Dado que el Consejo del Secretariado está configurado en nuestro ordenamiento como un instrumento al servicio de la participación democrática de los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia con funciones consultivas en las materias que afectan al Cuerpo y elegido democráticamente entre todos los Letrados de la Administración de Justicia. Y dado que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que para el nombramiento de los Secretarios de Gobierno se requiere informe del Consejo del Secretariado. Y teniendo en cuenta que la LOPJ no excluye el conocimiento y valoración de todos los candidatos, centrándose en la actualidad la labor del Consejo en la valoración del único candidato propuesto por el Ministerio de Justicia, ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de España no recoge la reivindicación del Colegio de Letrados de la Administración de Justicia para que en aras a la transparencia y a la neutralidad en el proceso de



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

selección de los Secretarios de Gobierno el Consejo del Secretariado pueda valorar a todos los candidatos que se propongan o postulen?.

Madrid, 19 de octubre de 2020

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Edo

:LOS DIPUTADOS

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

C.DIP 65070 19/10/2020 13:48